



Consejo de Seguridad

Distr. general
29 de septiembre de 2011
Español
Original: inglés

Informe del Secretario General sobre la situación en Abyei

I. Introducción

1. Este informe se presenta de conformidad con el párrafo 11 de la resolución 1990 (2011) del Consejo de Seguridad, en que el Consejo solicitó al Secretario General que lo mantuviera informado de los progresos en la aplicación del Acuerdo entre el Gobierno del Sudán y el Movimiento de Liberación del Pueblo Sudanés sobre las disposiciones transitorias para la administración y la seguridad de la zona de Abyei, firmado el 20 de junio de 2011 en Addis Abeba. El presente informe describe los últimos acontecimientos ocurridos en Abyei y proporciona información actualizada sobre el despliegue de la Fuerza Provisional de Seguridad de las Naciones Unidas para Abyei (UNISFA). También formula recomendaciones para la modificación del mandato de la UNISFA a fin de que pueda prestar apoyo a un mecanismo de vigilancia de fronteras de carácter internacional.

II. Situación de la seguridad

2. Después del desplazamiento de una gran mayoría de los habitantes de Abyei, durante el período que abarca el informe la situación de la seguridad en Abyei fue de relativa calma. Las intensas e incesantes lluvias impidieron que la UNISFA se desplazara por carretera en gran parte de la zona. Al 22 de septiembre, las Fuerzas Armadas Sudanesas (FAS) todavía no habían retirado sus efectivos de la zona ubicada al norte del río Kiir/Bahr el-Arab, incluida la ciudad de Abyei, y el Ejército de Liberación del Pueblo Sudanés (SPLA) aún no se había retirado de la zona ubicada al sur del río. Al parecer, también han sido escasas las ocasiones en que las dos fuerzas han cruzado el río. El 25 de julio, una patrulla de exploración ingeniera de la UNISFA observó que había unos 150 efectivos del SPLA cerca del puente de Banton. Sin embargo, luego de las conversaciones que sostuvo la UNISFA con los comandantes de las FAS y el SPLA, los soldados se replegaron a su posición anterior, al sur del río, y se evitó un agravamiento de la situación.

3. El 2 de agosto, cuatro soldados etíopes murieron y otros siete resultaron heridos cuando una mina terrestre destruyó un vehículo de patrulla en Mabok, a 30 km al este de la ciudad de Abyei. Lamentablemente, la evacuación de las víctimas por vía aérea se vio considerablemente obstaculizada debido a que las autoridades sudanesas se demoraron en expedir una autorización de vuelo. Como consecuencia



de ello, se transportó a las víctimas por carretera hasta el nuevo hospital etíope de nivel II en la ciudad de Abyei, desde donde fueron evacuadas por vía aérea a Kadugli esa misma tarde. A raíz de ese incidente, y habida cuenta de la profunda preocupación expresada por los países que aportan contingentes, la UNISFA y los Gobiernos del Sudán y de Sudán del Sur están examinando procedimientos revisados para las evacuaciones médicas en el contexto de las negociaciones respecto del acuerdo sobre el estatuto de las fuerzas. Mientras tanto, se está llevando a cabo una investigación detallada sobre el incidente y a comienzos de octubre de 2011 se presentará un informe completo al respecto.

4. El incidente también puso de relieve la creciente amenaza que plantean las minas terrestres. Después del incidente se suspendieron de inmediato todas las patrullas de familiarización por carretera y se aceleró la planificación para el establecimiento de una presencia del Servicio de las Naciones Unidas de Actividades relativas a las Minas en Abyei que incluya capacidad de detección de minas, equipos de verificación de rutas y remoción de minas, personal encargado de la coordinación y el control de calidad y asistencia técnica para coordinar la educación sobre el peligro que representan las minas. Está previsto que el despliegue del Servicio de Actividades relativas a las Minas en Abyei se produzca a fines de octubre, una vez se hayan recibido los visados requeridos. Mientras tanto, la UNISFA ha realizado algunas actividades de remoción de minas dentro de los límites de su capacidad. La misión también sigue en contacto con las FAS y el SPLA con el fin de determinar la ubicación de todas las zonas minadas.

5. Tras el inicio de la primera fase de sus operaciones el 8 de agosto, la UNISFA empezó a realizar patrullas el 23 de agosto, lo cual le ha permitido hacer una evaluación de la situación y establecer una presencia de seguridad. Se han llevado a cabo patrullas periódicas en la ciudad de Abyei, Diffra, Banton, Noon y Agok. Tras el establecimiento del Comité Conjunto de Observadores Militares, a mediados de septiembre se empezaron a realizar patrullas conjuntas. En la actualidad, la ruta principal de abastecimiento desde Abyei hasta Diffra al norte del río Kiir/Bahr el-Arab está bajo el control de efectivos de la UNISFA y los observadores militares han iniciado actividades de vigilancia y verificación y patrullas de reconocimiento de la zona y a lo largo de las vías laterales de comunicación que se alejan de la ruta principal de abastecimiento.

III. Ejecución del Acuerdo de 20 de junio de 2011

6. Durante el período que abarca el informe se lograron algunos progresos con miras a la aplicación del Acuerdo de 20 de junio de 2011 concertado entre el Gobierno del Sudán y el Movimiento de Liberación del Pueblo Sudanés (SPLM), en el contexto de las negociaciones sobre los elementos pendientes del acuerdo general de paz facilitadas por el Grupo de Alto Nivel de la Unión Africana, dirigido por el Presidente de Sudáfrica, Sr. Thabo Mbeki, y a las que asistieron mi Enviado Especial, Sr. Haile Menkerios, el Jefe de Misión, Teniente General Tadesse Werede Tesfay, y los asociados internacionales. El Grupo de Alto Nivel de la Unión Africana convocó a las partes en Addis Abeba a partir del 6 de septiembre y dos días después facilitó la primera reunión sustantiva del Comité Conjunto de Supervisión de Abyei, a la cual asistieron mis representantes. Las partes acordaron el mandato del Comité Conjunto y el calendario para la redistribución de las fuerzas del SPLA y las FAS, que comenzaría el 11 de septiembre y finalizaría el 30 de ese mismo mes. Sin

embargo, el 14 de septiembre el Gobierno del Sudán manifestó a la prensa que no había acordado ningún retiro de fuerzas. Al 23 de septiembre, la UNISFA todavía no había presenciado el retiro de las FAS, el SPLA u otros grupos armados de la zona de Abyei.

7. Las partes todavía tienen que llegar a un acuerdo sobre la presidencia de la Administración de la Zona de Abyei, lo cual ha impedido hasta la fecha el establecimiento de ese órgano. Como resultado de ello, no hay ninguna autoridad civil oficial en la zona que facilite el proceso de retorno o apoye la reconciliación, el estado de derecho y la prestación de servicios básicos en el marco de ese proceso.

IV. Situación humanitaria

8. Aproximadamente 110.000 desplazados permanecen en el condado de Twic (estado de Warrap) y en Agok, razón por la cual hubo que seguir apoyando la coordinación y la respuesta humanitaria desde Sudán del Sur. Sin embargo, la respuesta de la comunidad de asistencia humanitaria se vio obstaculizada por las difíciles condiciones de acceso como consecuencia de las fuertes lluvias. El Programa Mundial de Alimentos distribuyó alimentos a toda la población desplazada durante tres meses, hasta agosto. Las organizaciones humanitarias han establecido dispositivos para asegurar que todos los niños en edad escolar que han sido desplazados de la ciudad de Abyei y sus alrededores sigan asistiendo a clases, y se han distribuido tiendas de campaña con el fin de crear aulas adicionales. Un total de 140 profesores que antes enseñaban en la ciudad de Abyei y las escuelas de los alrededores empezaron a dictar clases en Agok y sus zonas aledañas.

9. Una misión interinstitucional visitó partes de Agok y el condado de Twic en el estado de Warrap el 31 de agosto y sus integrantes hablaron sobre la situación con los desplazados y con miembros de la anterior Administración de la Zona de Abyei, que el presidente Bashir disolvió en forma unilateral tras la toma de control por las FAS a fines de mayo y que luego fue reemplazada por las disposiciones contenidas en el Acuerdo de 20 de junio respecto de una nueva administración. Los dos grupos destacaron que, antes de que la población pudiese regresar a Abyei, era necesario adoptar una serie de medidas, a saber: el despliegue completo de la UNISFA, el retiro de las FAS, la reparación del puente de Banton que conecta la ciudad de Abyei con Agok y la remoción de las minas terrestres y otros restos de material de guerra. Se están adoptando las medidas necesarias para que la UNISFA reemplace el puente de Banton por un puente Bailey tan pronto mejoren las condiciones meteorológicas y de transporte terrestre.

10. En septiembre, las inundaciones repentinas ocasionadas por las intensas lluvias agravaron la situación de los residentes y la población desplazada de Agok. Según las estimaciones, entre 5.000 y 10.000 repatriados se vieron nuevamente desplazados por las inundaciones. La zona ubicada al sur del puente de Banton se inundó hasta Agok y las carreteras entre Mayen Abun y Agok y entre Agok y Abyei quedaron intransitables, con lo cual se restringió el acceso humanitario a Agok y no se pudo evaluar la magnitud real de la asistencia humanitaria requerida. Se pidió a la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur (UNMISS) que realizara un reconocimiento aéreo durante sus vuelos de rutina en la zona y los días 5 y 6 de septiembre la UNMISS hizo varias evaluaciones rápidas de la situación humanitaria. Sobre el terreno, los asociados humanitarios han comenzado a establecer un registro

de la población afectada y se han distribuido 600 equipos de emergencia para viviendas. Sin embargo, el acceso por carretera desde el sur se ha interrumpido y el Gobierno del Sudán solo ha expedido autorizaciones de vuelo y acreditaciones para fines de seguridad caso por caso, lo cual ha impedido una respuesta rápida.

11. Al 15 de septiembre, en la ciudad de Abyei no había, por razones de seguridad, organismos de las Naciones Unidas ni organizaciones no gubernamentales, salvo el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la Oficina de Apoyo del Coordinador Residente. Sin embargo, los organismos de asistencia humanitaria están realizando gestiones para atender las necesidades de los desplazados que posiblemente regresen, en particular a raíz de los saqueos generalizados y el incendio de bienes que dañaron gran parte de la ciudad de Abyei y sus alrededores en mayo de 2011. Se ha preparado un proyecto de documento estratégico sobre asistencia humanitaria y apoyo para la recuperación y estabilización de Abyei que será examinado por el equipo de las Naciones Unidas en el Sudán. El 15 de septiembre la UNISFA celebró una reunión con los dirigentes de la comunidad ngok dinka en Agok para hablar sobre el proceso de retorno y se acordó que 15 jefes tradicionales, así como representantes de la sociedad civil, viajarían a la ciudad de Abyei a comienzos de octubre para evaluar la situación de la ciudad y sus alrededores antes de que empezara el proceso de retorno. La UNISFA también tiene programado reunirse con los dirigentes de la comunidad misseriya en el marco del proceso de colaboración con las comunidades.

V. Protección de la población civil

12. En su resolución 1990 (2011), el Consejo de Seguridad autorizó a la UNISFA a proteger a la población civil de la zona de Abyei que se encontrara bajo amenaza inminente de violencia física. A este respecto, la principal preocupación en este momento es la posibilidad de que las agudas tensiones que ya existían entre las comunidades en torno a los recursos limitados se exacerbaren durante la temporada de migración. La UNISFA determinará los principales peligros en materia de seguridad y abordará de forma proactiva las cuestiones de protección con el fin de prevenir los daños a la población civil y evitar los ataques contra esta, en estrecha consulta con los demás agentes sobre el terreno.

13. De conformidad con el párrafo 10 de la resolución 1990 (2011), la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos envió una misión al Sudán y a Sudán del Sur a comienzos de agosto para evaluar la posibilidad de desplegar a personal especializado en derechos humanos en Abyei con el fin de reunir información sobre la comisión de presuntas violaciones de los derechos humanos desde que las FAS tomaron el control de la zona en mayo. Si bien la misión obtuvo el beneplácito del Gobierno del Sudán y pudo visitar Jartum, se le negó el acceso a Abyei a la espera de que se aclarara la forma en que las Naciones Unidas pensaban poner en práctica la vigilancia de los derechos humanos prevista en el párrafo 10 de la resolución 1990 (2011). Sin embargo, la misión pudo reunirse en Sudán del Sur con los interesados pertinentes, entre ellos un gran número de residentes de Abyei que actualmente viven en campamentos para desplazados en los estados de Warrap y Bahr el-Gazal Occidental.

VI. Despliegue de la Fuerza Provisional de Seguridad de las Naciones Unidas para Abyei

14. Al 20 de septiembre había 1.798 efectivos militares desplegados en la UNISFA. La Fuerza está desplegada con dotación de compañía en las bases de operaciones de la ciudad de Abyei, Agok y Diffra. El cuartel general de la Fuerza es funcional, cuenta con un pequeño equipo de puesta en marcha de la misión y se está planificando la incorporación y orientación de nuevos efectivos y la ocupación de cuatro bases de compañías adicionales tan pronto se logre un acuerdo sobre el uso de la tierra. La UNISFA también se ha configurado para hacerse cargo de la base logística de las Naciones Unidas en Kadugli y se está a la espera de que el Gobierno del Sudán confirme por escrito que la base se pondrá a disposición de la UNISFA.

15. Está previsto que la segunda fase del despliegue en Abyei comience a fines de septiembre con la llegada de 900 efectivos. También está en marcha la planificación del despliegue de los 50 agentes de policía internacionales autorizados por la resolución 1990 (2011), que se hará tan pronto se establezcan la Administración de la Zona de Abyei y el Servicio de Policía de Abyei. Dos asesores policiales están listos para ser desplegados tan pronto reciban sus visados, con miras a iniciar la planificación y la interacción con las comunidades de la zona.

VII. Apoyo a la misión

16. El despliegue inicial de la UNISFA se llevó a cabo a pesar de los numerosos obstáculos encontrados, incluidas las fuertes lluvias que destruyeron la carretera entre Kadugli y Abyei, lo que hizo que se suspendieran todos los desplazamientos por vía terrestre y se restringiera considerablemente la introducción del personal de la UNISFA. También fue necesario superar dificultades adicionales surgidas de la falta de claridad del Gobierno del Sudán con respecto al traspaso de la base de Kadugli de la Misión de las Naciones Unidas en el Sudán (UNMIS) a la UNISFA y la denegación de autorizaciones de vuelo.

17. La UNISFA sigue abordando todas las demás cuestiones con los Gobiernos del Sudán y de Sudán del Sur y está trabajando para solucionar la necesidad fundamental de contar con un enlace terrestre y aéreo con Sudán del Sur para asegurar que la misión y sus contratistas tengan vías de reabastecimiento adecuadas. El elemento de apoyo civil de la UNISFA ha tenido una dotación de personal insuficiente debido a la demora en la entrega de los visados. Sin embargo, 36 de las 41 solicitudes de visado que se presentaron el 4 de agosto se aprobaron el 8 de septiembre, lo que allana el camino para un considerable fortalecimiento del componente de apoyo civil de la misión.

18. Prosiguen las conversaciones con los dos Gobiernos sobre el proyecto de acuerdo sobre el estatuto de las fuerzas y se espera que ambos convengan en concluir pronto dicho acuerdo. Con el fin de mejorar la cooperación y abordar cuestiones relacionadas con el despliegue, se está estableciendo entre las Naciones Unidas y los Gobiernos de Etiopía, el Sudán y Sudán del Sur un mecanismo de consultas para la UNISFA similar al mecanismo tripartito establecido para la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (UNAMID). La primera reunión del mecanismo cuatripartito de consultas para la UNISFA se llevó a cabo el 26 de septiembre en Nueva York.

19. Si bien hasta el momento la UNISFA ha estado instalada en los antiguos locales de la UNMIS, la ejecución de las siguientes fases de despliegue dependerá de que se consigan tierras y se construyan locales adicionales y la infraestructura necesaria. Sobre la base de experiencias anteriores, esas actividades normalmente tardan varios meses. Por consiguiente, se están adoptando medidas para agilizar el proceso mediante el uso de elementos de la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno.

VIII. Mecanismo de vigilancia de fronteras: modificación del mandato de la UNISFA

20. En el Acuerdo sobre seguridad fronteriza y el mecanismo político y de seguridad conjunto, de 29 de junio, se reafirmó la adhesión del Gobierno del Sudán y el SPLM al Acuerdo de 7 de diciembre de 2010 y al documento de posición conjunto de Kuriftu, de 30 de mayo de 2011, y se dispuso el establecimiento de una zona fronteriza desmilitarizada segura de 10 km a ambos lados de la frontera de 1 de enero de 1956, a la espera de que se resolviera la cuestión de la situación de las zonas en litigio y la demarcación definitiva de la frontera. En el Acuerdo también se solicitó a la UNISFA que proporcionara fuerzas de protección para la aplicación del mecanismo de vigilancia de fronteras.

21. Además del Acuerdo de 29 de junio, el Gobierno del Sudán y el Gobierno de Sudán del Sur firmaron otro documento en Addis Abeba el 30 de julio de 2011. Se trata del acuerdo más reciente de la serie de acuerdos de seguridad concertados desde diciembre de 2010 con respecto a la frontera posterior a la secesión y arreglos en materia de seguridad a la espera de un acuerdo permanente sobre la frontera, incluida su demarcación. En el Acuerdo de 30 de julio, las partes piden a las Naciones Unidas, y en particular a la UNISFA, que desempeñen un papel sustantivo en relación con el funcionamiento del mecanismo conjunto de vigilancia de fronteras. En ausencia de arreglos fronterizos permanentes y en la etapa previa a la demarcación, el Acuerdo de 30 de julio representa un importante avance hacia la creación de un mecanismo bilateral temporal de vigilancia de fronteras con apoyo internacional.

22. En el Acuerdo de 30 de julio, las partes reiteraron la solicitud formulada en el Acuerdo de 29 de junio, a saber, que la UNISFA llevara a cabo una misión conjunta de evaluación para determinar la ubicación del cuartel general de la misión, el número de cuarteles generales de sector y su ubicación, el número de equipos y su ubicación y el personal que se asignaría. Las partes acordaron una fuerza de protección de 300 efectivos, a la espera de la evaluación y las recomendaciones del Comandante de la Fuerza. En el Acuerdo de 30 de julio se solicita al Consejo de Seguridad que haga suyo el acuerdo y modifique el mandato de la UNISFA para incorporar las siguientes tareas adicionales, con sujeción a los detalles que se acuerden en el seno del mecanismo político y de seguridad conjunto: a) proporcionar fuerzas de protección; b) proporcionar observadores; c) proporcionar apoyo logístico y aéreo; y d) proporcionar alojamiento a los observadores nacionales.

23. Del 8 al 12 de agosto, el Teniente General Tesfay llevó a cabo una misión de reconocimiento en la zona fronteriza con participación de las dos partes, al objeto de definir la posible estructura y las modalidades de la misión de apoyo a la vigilancia de fronteras. Los resultados se debatieron en una reunión del mecanismo político y

de seguridad conjunto celebrada el 18 de septiembre, presidida por el Presidente Thabo Mbeki y convocada conjuntamente por el Ministro de Defensa del Sudán, Teniente General Abdulrahim Mohammed Hussein, y el Ministro de Defensa y Asuntos de los Veteranos de Sudán del Sur, General John Kong Nyuon. Los representantes de los dos Gobiernos acordaron varios detalles técnicos. En el documento final oficial de la reunión se adoptaron los textos de cinco acuerdos anteriores como instrumentos de referencia para el mecanismo político y de seguridad conjunto. La próxima reunión del mecanismo se celebrará el 18 de octubre en Juba.

24. El establecimiento del mecanismo de vigilancia de fronteras por los Gobiernos del Sudán y de Sudán del Sur es fundamental para promover relaciones de buena vecindad. Habida cuenta del documento final de la reunión del mecanismo político y de seguridad conjunto, y como medio de contribuir a la paz y la estabilidad entre los dos Estados, propongo que el mandato de la UNISFA se ajuste para incorporar, sin rebasar la dotación autorizada de 4.200 efectivos y en virtud de un mandato basado en el Capítulo VI de la Carta, las siguientes tareas:

- Contribuir a asegurar el cumplimiento a lo largo de la frontera de los compromisos de seguridad acordados por las partes, dentro de los límites de la capacidad establecida en el mandato de la UNISFA;
- Prestar apoyo a las actividades operacionales de las partes a lo largo de la zona fronteriza desmilitarizada segura en materia de verificación, investigación, vigilancia, arbitraje, actividades de enlace, presentación de informes, intercambio de información y patrullaje, según proceda y dentro de los límites de la capacidad establecida en el mandato de la UNISFA;
- Coordinar la planificación, vigilancia y verificación de la aplicación del documento de posición conjunto sobre seguridad fronteriza de 30 de mayo de 2011;
- Mantener las referencias geográficas, cartográficas y de planos necesarias;
- Facilitar el enlace entre las partes;
- Prestar apoyo a la creación de la capacidad necesaria para el funcionamiento eficaz de los mecanismos bilaterales de gestión a lo largo de la frontera;
- Contribuir a fomentar la confianza mutua y a crear un entorno que propicie la estabilidad a largo plazo.

25. Con el fin de realizar estas tareas adicionales, la misión utilizaría las bases de operaciones, los activos y la infraestructura existentes y las rutas de abastecimiento establecidas por la UNMISS y la UNISFA. Sin rebasar la actual dotación autorizada de efectivos, la UNISFA se reconfiguraría con el fin de asignar una capacidad específica al mecanismo de vigilancia de fronteras, que incluiría a 297 efectivos para fuerzas de protección, 90 observadores militares (con sujeción al acuerdo final entre las partes sobre el número de bases de operaciones) y 146 elementos de apoyo.

26. Ese personal militar se desplegaría en cuatro sectores conjuntos de verificación y vigilancia de fronteras, cada uno con un cuartel general de sector y con el apoyo de un máximo de diez equipos conjuntos de verificación y vigilancia de fronteras permanentes. Esos sectores y equipos tendrán igual número de oficiales militares, de policía y de inteligencia del Sudán, de Sudán del Sur y de la UNISFA (seis por cada

entidad). Los sectores y equipos estarán dirigidos por oficiales de Estado Mayor de la UNISFA y observadores militares, respectivamente.

27. La propuesta de establecer la capacidad mencionada sin rebasar la actual dotación de efectivos establecida para la UNISFA se sustenta en la premisa de que los Gobiernos del Sudán y de Sudán del Sur cooperarán para asegurar que la misión disponga de suficientes medios aéreos y tenga plena libertad de circulación por aire y por tierra, incluida la circulación transfronteriza. Esto último es necesario debido a que la zona de operaciones abarca una superficie de aproximadamente 2.100 km y tiene una infraestructura vial extremadamente limitada, que en la temporada de lluvias se torna intransitable. Para llevar a cabo las tareas mencionadas se necesitarían cuatro helicópteros de uso general adicionales y dos aviones de reconocimiento especializados (contratados con el sector civil).

IX. Observaciones

28. Dos meses después de la autorización del Consejo de Seguridad para establecer la UNISFA, me complace informar de que casi 1.800 efectivos se encuentran ya sobre el terreno en Abyei y han iniciado sus actividades. Estoy decidido a apoyar la aplicación de los Acuerdos de 20 de junio, 29 de junio y 30 de julio y confío en que la UNISFA podrá cumplir su mandato de desalentar los conflictos y facilitar los mecanismos conjuntos de las partes en materia de administración y seguridad. Sin embargo, corresponde a las dos partes agilizar el retiro de todas las fuerzas armadas de la zona de Abyei y crear las condiciones necesarias para que la UNISFA pueda lograr su pleno despliegue y cumplir con éxito su misión. La estabilización de la situación de la seguridad dependerá de ese retiro, que es necesario para el retorno de los desplazados a la zona de Abyei. La próxima migración de los nómadas misseriya hacia el sur a través de la zona de Abyei, que está previsto que empiece a fines de octubre o comienzos de noviembre y que el año pasado no se realizó debido a la situación de la seguridad, podría exacerbar las tensiones existentes entre las comunidades ngok dinka y misseriya después de las hostilidades de mayo. Esa migración podría convertirse en una fuente de graves conflictos si la población desplazada de la comunidad ngok dinka no puede regresar antes de que finalice la temporada de siembra, que ya empezó. En este contexto, la función de la UNISFA a la hora de ayudar a mitigar esas tensiones y mantener condiciones de seguridad estables será fundamental.

29. Si bien el principal cometido de la UNISFA es velar por el cumplimiento de las disposiciones en materia de seguridad del Acuerdo de 20 de junio, es fundamental establecer instituciones de gobernanza capaces de hacer cumplir el estado de derecho, prestar servicios básicos y promover la recuperación y las iniciativas de reconciliación. Para este fin, será necesario que los dos Gobiernos redoblen sus esfuerzos para determinar la presidencia de la Administración de la Zona de Abyei y será necesario dismantelar en su totalidad la administración que existe actualmente en Agok. Una vez establecida, la nueva Administración tendrá que adoptar rápidamente medidas para crear el Servicio de Policía de Abyei y prever con anticipación la satisfacción de las necesidades de los desplazados que regresen. Me preocupa también la situación de los derechos humanos en la zona e insto a las dos partes a que respeten los derechos de la población. Las Naciones Unidas están dispuestas a apoyar este objetivo.

30. Deseo reiterar que la función de las Naciones Unidas en Abyei solo puede ser una solución temporal a la situación y que las negociaciones entre los Gobiernos del Sudán y de Sudán del Sur para resolver de manera permanente la cuestión del estatuto de la zona son fundamentales para asegurar una estabilidad a largo plazo. Por consiguiente, insto a los Gobiernos del Sudán y de Sudán del Sur a que redoblen con urgencia sus esfuerzos para solucionar esta cuestión de forma duradera y pacífica.

31. Me complace que las partes hayan acordado un mecanismo de vigilancia de fronteras y respaldo la solicitud de los Gobiernos del Sudán y de Sudán del Sur de que la UNISFA desempeñe una función de apoyo al mecanismo. Creo firmemente que, como se ha descrito más arriba, la misión puede desempeñar una función fundamental al ayudar a los Gobiernos y los pueblos del Sudán y de Sudán del Sur a aumentar la confianza, a fin de sentar las bases para unas relaciones bilaterales estables mientras se siguen negociando otras cuestiones pendientes, como las relativas a la demarcación definitiva de la frontera, el petróleo, la deuda y la ciudadanía. Por consiguiente, recomiendo que el Consejo de Seguridad modifique el mandato de la UNISFA para incorporar estas tareas adicionales de vigilancia de fronteras, a fin de que las Naciones Unidas puedan prestar este importante apoyo.

32. Por último, deseo dar las gracias al Primer Ministro de Etiopía, Sr. Meles Zenawi, por su continua participación y por el compromiso de su Gobierno con la UNISFA. Felicito también al Grupo de Alto Nivel de la Unión Africana Encargado de la Aplicación, dirigido por el Presidente Thabo Mbeki, por facilitar las negociaciones en Addis Abeba con el apoyo de mi Enviado Especial, Sr. Haile Menkerios. Asimismo, expreso mi agradecimiento al Jefe de Misión, Teniente General Tadesse Werede Tesfay, y al personal de la UNISFA por sus dinámicos esfuerzos para efectuar el despliegue y empezar a ejecutar el mandato en circunstancias tan difíciles.
